



Tasa de Control y Patentamiento Motovehicular

Conforme el tipo de trámite se deberá remitir la siguiente documentación:

Altas 0km:

1. D.N.I. del titular.
2. Título del motovehículo.
3. Certificado de fábrica o de importación (en los casos en los que no conste la cilindrada u otro dato en el título, con incidencia tributaria).
4. Autorización de gestión, poder de representación o matrícula vigente de mandatario.
5. En el caso de tratarse de una sociedad, se deberá adjuntar contrato social.

Altas provenientes de otros Municipios y/o Provincias:

1. D.N.I. del titular.
2. Título del motovehículo y/o informe histórico de dominio.
3. Certificado de fábrica o de importación (en los casos en los que no conste la cilindrada u otro dato en el título, con incidencia tributaria).
4. Autorización de gestión, poder de representación o matrícula vigente de mandatario.
5. Baja del Municipio de anterior radicación conjuntamente con los pagos realizados o libre deuda.
6. En el caso de tratarse de una sociedad, se deberá adjuntar contrato social.

Bajas por cambio de radicación:

1. D.N.I. del titular.
2. Título del motovehículo y/o informe histórico de dominio donde conste la nueva radicación en otra jurisdicción.
3. Autorización de gestión, poder de representación o matrícula vigente de mandatario.
4. Pagos realizados hasta la fecha de baja en MGP.
5. En el caso de tratarse de una sociedad, se deberá adjuntar contrato social.

Bajas por robo y/o destrucción:

1. D.N.I. del titular.
2. Formularios de trámites finalizados ante el Registro Seccional de Motovehículos con correspondiente informe de estado de dominio.
3. Autorización de gestión, poder de representación o matrícula vigente de mandatario.
4. Pagos realizados hasta la fecha de baja.
5. En el caso de tratarse de una sociedad, se deberá adjuntar contrato social.

Transferencias dentro el Partido de Gral. Pueyrredon

1. D.N.I. del titular.
2. Título del motovehículo.
3. Pagos realizados (cuenta corriente sin deuda a fecha de transferencia).
4. Autorización de gestión, poder de representación o matrícula vigente de mandatario.
5. En el caso de tratarse de una sociedad, se deberá adjuntar contrato social.

Denuncias de Venta

1. D.N.I. del titular.



2. Denuncia de venta realizada ante el Registro Seccional de Motovehículos correspondiente.
3. Pagos realizados (cuenta corriente sin deuda a fecha de la denuncia).
4. Autorización de gestión, poder de representación o matrícula vigente de mandatario.
5. En el caso de tratarse de una sociedad, se deberá adjuntar contrato social.

Tener en cuenta:

- En aquellos casos que se soliciten altas y bajas simultáneas, se deberá remitir la documentación correspondiente a cada uno de los trámites.
- En todos los casos, se deberá declarar obligatoriamente mail del titular del motovehículo y un teléfono de contacto.
- **El PLAZO DE PROCESAMIENTO de los trámites se estima en 5 (cinco) días hábiles.**

Toda la documentación detallada deberá ser remitida escaneada en formato pdf.

Enlaces de interés:

<https://www.mardelplata.gob.ar/arm/motos>

<https://www.mardelplata.gob.ar/legislacion>

Vías de contacto: motos@mardelplata.gob.ar

(0223) 4998370 internos 4308/4305/4311

Sede de atención presencial: Salta Nro. 1842 P.B. Box 8. Lun a Vie. 08.30 a 14.00h